



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	06 de marzo de 2024	Hora:	9:00 a.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 071 de 2024.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00298
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos						Clara Isabel Arango Álzate.							
Identificación						CC. 43.536.988							
Dirección de notificación						Calle 40 N° 38-13, Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						321 364 16 83							
Correo electrónico						Clarai.arango@gmail.com							
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos						Carolina Castañeda Gutiérrez.							
Identificación						CC. 1.128.436.52 y TP. 267.930 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N° 50-21, Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						512 63 55							
Correo electrónico						Dependenciajudicial2020@gmail.com							
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit 900.336.004-7							
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos						Mayrena Martínez González.							
Identificación						CC. 1.115.2701.148 y TP. 331.069 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						304 579 64 09							
Correo electrónico						mayrenamg@gmail.com							
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos						Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.							
Identificación						Nit 800 138188-1							
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos						María Camila Muñoz Restrepo.							
Identificación						CC. 1.036.680.826 y TP. 367.503 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.							
Correo electrónico						maria.restrepo@proteccion.com.co							

➤ Admisión demanda mediante auto de fecha: 5 de septiembre de 2022.

➤ **Notificaciones:** 12 de septiembre de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	x Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Clara Isabel Arango Álzate, decidió hacer traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 15-16 de su escrito de demanda – numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 23 a 56. Página 23. Registro civil de nacimiento de la demandante. Página 25-29. Reclamación a Colpensiones y su respuesta. Página 31-46. Resumen de historia laboral e historia laboral para bono pensional. Página 47. Formulario de solicitud de vinculación del 3 de diciembre de 1997. Página 49-56. Reclamación a Protección y su respuesta del 3 de noviembre de 2021, con proyecciones en el RAIS y RPMD y resumen de historia laboral Prueba de oficio: a Protección S.A., para qué. ➤ Certifique, si al momento de la vinculación de la Sra. Clara Arango, tenían un plan de pensiones y un reglamento de funcionamiento aprobado de manera previa a la vinculación por la Superintendencia Bancaria, donde contenga por lo menos los derechos y deberes de los afiliados y de la AFP, así como el plan de pensiones. Interrogatorio de parte: al representante legal de Protección S.A. se desistió.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 15-16 de su respuesta a la demanda -Numeral 07 expediente digitalizado-; obrantes a página 18 a 40, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral de la DTE. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 32-33 de su respuesta a la demanda numeral 08 expediente Digital-; obrantes a páginas. 46 a 90. Página 46-61. Historia Laboral de la demandante en Protección. Página 62-75. Reporte estado de cuenta. Página 76-77. Resumen de historia laboral emitida por la oficina de bonos pensionales.

Página 78-79. Copia del Certificado de Asofondos (SIAFP). Página 80. Solicitud de vinculación a Protección. Página 81-82. Concepto de la superintendencia financiera. Página 83-87. Políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección. Página 88-90. Comunicado de prensa del año de gracia. <u>Interrogatorio de parte:</u> a la demandante. Se desistió.
Prueba decretada de oficio
Declaración de parte de la demandante.
Practica de pruebas
La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las (1:30) de la tarde.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				06 de marzo de 2024				Hora:			09:00 a.m.				
Radicación del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00298		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Clara Isabel Arango Álzate.
CC. 43.536.988
Demandante.

Asistió

Silvia Liliana Gallo Orozco.
CC. 52.619.849 y TP. 87.886 del C.S. de la J.
Apoderado de la demandante.

Asistió

Mayrena Martínez González.
CC. 1.115.2701.148 y TP. 331.069 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.

Asistió

María Camila Muñoz Restrepo.
CC. 1.036.680.826 y TP. 367.503 del C.S. de la J.
Apoderada de Protección.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario